

	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO	POL-TDP
		FECHA DE CREACIÓN	20/03/2016
		ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	28/04/2022
		VERSION	3.0

Elaborado Por:	Aprobado por:	Creación
Edwin Daniel Cuadros	William Eduardo Cadavid	Actualización

HISTORIA DEL DOCUMENTO		
Versión	Fecha	Descripción
3.0	Abril 2022	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de quejas y consultas por parte de autoridades regulatorias. • Inclusión de política de evaluación de Impacto de Privacidad o evaluación de Impacto de Protección de Datos. • Inclusión de responsabilidades del Oficial de Protección de Datos Personales.
2.0	Abril 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de estructura de política
1.0	Septiembre 2018	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de documento

La presente política se expide en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1377 de 2013, con el propósito de garantizar el cumplimiento de dicha normatividad y dar un adecuado tratamiento de los datos personales, garantizando los derechos de los Titulares.

	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO	POL-TDP
		FECHA DE CREACIÓN	20/03/2016
		ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	28/04/2022
		VERSION	3.0

I. GENERALIDADES

De acuerdo con la definición establecida en la Ley 1581 de 2012, el dato personal es cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables, como el nombre, la edad, el sexo, el estado civil, el domicilio, entre otros.

Estos datos pueden almacenarse en cualquier soporte físico o electrónico y ser tratados de forma manual o automatizada.

La Ley 1266 de 2008 define los siguientes tipos de datos de carácter personal:

- a. **Dato privado:** “Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular”.
- b. **Dato semiprivado:** “Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV” de la Ley 1266.
- c. **Dato público:** “Es el dato calificado como tal según los mandatos de la Ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados”, de conformidad con la Ley 1266 de 2008. “Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas”.

Adicionalmente, la Ley 1581 de 2012 establece las siguientes categorías especiales de datos personales:

- d. **Datos sensibles:** Son “aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos”.

Adicionalmente, la Ley 1581 de 2012 establece las siguientes categorías especiales de datos personales:

La Ley 1581 de 2012 prohíbe el tratamiento de datos sensibles con excepción de los siguientes casos: **i)** cuando el Titular otorga su consentimiento, **ii)** el Tratamiento es necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado, **iii)** el tratamiento es efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad, **iv)** el Tratamiento se

	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO	POL-TDP
		FECHA DE CREACIÓN	20/03/2016
		ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	28/04/2022
		VERSION	3.0

refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial, y v) el Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica, en este último caso deben adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

- e. Datos personales de los niños, niñas y adolescentes:** Se debe tener en cuenta que aunque la Ley 1581 de 2012 prohíbe el tratamiento de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos que por su naturaleza son públicos, la Corte Constitucional precisó que independientemente de la naturaleza del dato, se puede realizar el tratamiento de éstos “siempre y cuando el fin que se persiga con dicho tratamiento responda al interés superior de los niños, niñas y adolescentes y se asegure sin excepción alguna el respeto a sus derechos prevalentes”.

También la ley define los siguientes roles:

- a. Responsable de Tratamiento:** “Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos”.
- b. Encargado del Tratamiento:** “Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento”.
- c. Fuente de información:** Es la persona, entidad u organización que recibe o conoce información personal de los Titulares, en virtud de una relación comercial o de servicio o de cualquier otra índole y que en razón de autorización legal o del Titular, suministra esos datos a un operador de información, el que a su vez los entregara a usuario final.
- d. Administrador de base de datos personales:** funcionario o Encargado que tiene a cargo y realiza tratamiento a una o más bases de datos que tiene información personal.
- e. Operador de información:** Es la persona, entidad u organización que recibe o conoce información personal de los Titulares, los administra y los pone en conocimiento de los usuarios bajo los parámetros de la Ley 1581 de 2012. Por tanto, el operador, en cuanto tiene el acceso a la información personal de terceros, se sujeta al cumplimiento de los deberes y responsabilidades previstos para garantizar la protección de los derechos del titular de la información.
- f. Titular de la información:** Persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en un banco de datos y sujeto del derecho de Habeas Data y demás derechos y garantías a que se refiere la Ley 1581 de 2012.

	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO	POL-TDP
		FECHA DE CREACIÓN	20/03/2016
		ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	28/04/2022
		VERSION	3.0

II. DISPOSICIONES GENERALES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1581 DE 2012 PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Ley 1581 de 2012 desarrolla el derecho constitucional a conocer, actualizar y rectificar la información recogida en bases de datos y los demás derechos, libertades y garantías a que se refieren los artículos 15 y 20 de la Constitución (derecho a la intimidad y derecho a la información, respectivamente).

La citada ley se aplica a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por parte de entidades públicas o privadas.

Considerando el modo de conservación de una base de datos, se puede distinguir entre bases de datos automatizadas y bases de datos manuales o archivos.

Las bases de datos automatizadas son aquellas que se almacenan y administran con la ayuda de herramientas informáticas.

Las bases de datos manuales o archivos son aquellas cuya información se encuentra organizada y almacenada de manera física, como las fichas de pedidos a proveedores que contengan información personal relativa al proveedor, como nombre, identificación, números de teléfono, correo electrónico, etc.

La ley exceptúa del régimen de protección **i)** los archivos y las bases de datos pertenecientes al ámbito personal o doméstico; **ii)** los que tienen por finalidad la seguridad y la defensa nacionales, la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, **iii)** los que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia, **(iv)** los de información periodística y otros contenidos editoriales, **v)** los regulados por la Ley 1266 de 2008 (información financiera y crediticia, comercial, de servicios y proveniente de terceros países) y **vi)** los regulados por la Ley 79 de 1993 (sobre censos de población y vivienda).

III. RESPONSABLE.

Razón Social: PRECEX SOFTWARE SAS
Domicilio: Medellín, Antioquia (Colombia)
Dirección: Calle 47 D 83 57.
Correo Electrónico: contacto@procex.co
Teléfono: 3045783200
Área Encargada: Gestión Humana.

Son deberes de los Responsables del Tratamiento y, por consiguiente, de PRECEX SOFTWARE SAS los establecidos en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012:

	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO	POL-TDP
		FECHA DE CREACIÓN	20/03/2016
		ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	28/04/2022
		VERSION	3.0

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la citada ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la citada ley.
- i. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la citada ley.
- k. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la citada ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

IV. DERECHOS DE LOS TITULARES. Los Titulares de los datos personales a que se refiere la Ley 1581 de 2012 tienen los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO	POL-TDP
		FECHA DE CREACIÓN	20/03/2016
		ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	28/04/2022
		VERSION	3.0

- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- c. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y en las demás normas que la modifiquen, adicione o complementen.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012 y a la Constitución.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

V. POLÍTICA

Se establecen las siguientes directrices generales:

Primero: Cumplir con toda la normatividad legal vigente colombiana que dicte disposiciones para la protección de datos personales.

Segundo: Cumplir con la ley de protección de datos personales de acuerdo con lo contemplado en el Código de Ética y Buen Gobierno de Procex.

Tercero: Los servidores deben acogerse a las inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses contemplados en la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único, capítulo cuarto) para el tratamiento de Datos Personales. Políticas específicas relacionadas con el tratamiento de Datos Personales:

- a. PROCEX SOFTWARE SAS realiza el tratamiento de Datos Personales en ejercicio propio de sus funciones legales y para el efecto no requiere la autorización previa, expresa e informada del Titular. Sin embargo, cuando no corresponda a sus funciones deberá obtener la autorización por medio de un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, sitio web, o también de manera verbal o telefónica o en cualquier otro formato que permita su posterior consulta a fin de constatar de forma inequívoca que sin el consentimiento del titular los datos nunca hubieran sido capturados y almacenados en medios electrónicos o físicos. Así mismo se podrá obtener por medio de conductas claras e inequívocas del Titular

	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO	POL-TDP
		FECHA DE CREACIÓN	20/03/2016
		ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	28/04/2022
		VERSION	3.0

que permitan concluir de una manera razonable que este otorgó su consentimiento para el manejo de sus Datos Personales.

- b. PROCES SOFTWARE SAS solicitará la autorización a los Titulares de los datos personales y mantendrá las pruebas de ésta, cuando en virtud de las funciones de promoción, divulgación y capacitación, realice invitaciones a charlas, conferencias o eventos que impliquen el Tratamiento de Datos Personales con una finalidad diferente para la cual fueron recolectados inicialmente.
- c. El Dato Personal sometido a Tratamiento deberá ser veraz, completo, exacto, actualizado, comprobable y comprensible. PROCES SOFTWARE SAS mantendrá la información bajo estas características siempre y cuando el titular informe oportunamente sus novedades.
- d. Los Datos Personales solo serán Tratados por aquellos Funcionarios de PROCES SOFTWARE SAS que cuenten con el permiso para ello, o quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales actividades o por los Encargados.
- e. PROCES SOFTWARE SAS autorizará expresamente al Administrador de las bases de datos para realizar el tratamiento solicitado por el Titular de la información.
- f. PROCES SOFTWARE SAS no hará disponibles Datos Personales para su acceso a través de Internet u otros medios de comunicación masiva, a menos que se trate de información pública o que se establezcan medidas técnicas que permitan controlar el acceso y restringirlo solo a las personas autorizadas por ley o por el titular.
- g. Todo Dato Personal que no sea Dato Público se tratará por PROCES SOFTWARE SAS como confidencial, aun cuando la relación contractual o el vínculo entre el Titular del Dato Personal y PROCES SOFTWARE SAS haya finalizado. A la terminación de dicho vínculo, tales Datos Personales deben continuar siendo Tratados de acuerdo con lo dispuesto por el Manual de Archivo y Retención Documental GD01-M01.
- h. Cada área de PROCES SOFTWARE SAS debe evaluar la pertinencia de anonimizar los actos administrativos y/o documentos de carácter público que contengan datos personales, para su publicación.
- i. El Titular, directamente o a través de las personas debidamente autorizadas, podrá consultar sus Datos Personales en todo momento y especialmente cada vez que existan modificaciones en las Políticas de Tratamiento de la información.
- j. PROCES SOFTWARE SAS suministrará, actualizará, ratificará o suprimirá los Datos Personales a solicitud del Titular para corregir información parcial, inexacta, incompleta,

	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO	POL-TDP
		FECHA DE CREACIÓN	20/03/2016
		ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	28/04/2022
		VERSION	3.0

fraccionada que induzca al error o aquella que haya sido tratada previa a la vigencia de la ley y que no tenga autorización o sea prohibida.

- k. Cuando le sea solicitada información, ya sea mediante una petición, consulta o reclamo por parte del Titular, sobre la manera como son utilizados sus Datos Personales, PROCES SOFTWARE SAS deberá entregar dicha información.
- l. A solicitud del Titular y cuando no tenga ningún deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos de PROCES SOFTWARE SAS, los Datos Personales deberán ser eliminados. En caso de proceder una revocatoria de tipo parcial de la autorización para el Tratamiento de Datos Personales para algunas de las finalidades PROCES SOFTWARE SAS podrá seguir utilizando los datos para las demás finalidades respecto de las cuales no proceda dicha revocatoria.
- m. Las políticas establecidas por PROCES SOFTWARE SAS respecto al tratamiento de Datos Personales podrán ser modificadas en cualquier momento. Toda modificación se realizará con apego a la normatividad legal vigente, y las mismas entrarán en vigor y tendrán efectos desde su publicación a través de los mecanismos dispuestos por PROCES SOFTWARE SAS para que los titulares conozcan la política de tratamiento de la información y los cambios que se produzcan en ella.
- n. Los Datos Personales solo podrán ser tratados durante el tiempo y en la medida que la finalidad de su tratamiento lo justifique.
- o. PROCES SOFTWARE SAS será más rigurosa en la aplicación de las políticas de tratamiento de la información cuando se trate del uso de datos personales de los niños, niñas y adolescentes asegurando la protección de sus derechos fundamentales.
- p. PROCES SOFTWARE SAS podrá intercambiar información de Datos Personales con autoridades gubernamentales o publicas tales como autoridades administrativas, de impuestos, organismos de investigación y autoridades judiciales, cuando la soliciten en ejercicio de sus funciones.
- q. Los Datos Personales sujetos a tratamiento deberán ser manejados proveyendo para ello todas las medidas tanto humanas como técnicas para su protección, brindando la seguridad de que ésta no pueda ser copiada, adulterada, eliminada, consultada o de alguna manera utilizada sin autorización o para uso fraudulento.
- r. Cuando finalice alguna de las labores de tratamiento de Datos Personales por los Servidores, contratistas o Encargados del tratamiento, y aun después de finalizado su vínculo o relación

	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO	POL-TDP
		FECHA DE CREACIÓN	20/03/2016
		ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	28/04/2022
		VERSION	3.0

contractual con PROCES SOFTWARE SAS, éstos están obligados a mantener la reserva de la información de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.

- s. PROCES SOFTWARE SAS divulgará en sus servidores, contratistas y terceros encargados del tratamiento las obligaciones que tienen en relación con el tratamiento de Datos Personales mediante campañas y actividades de orden pedagógico.
 - t. PROCES SOFTWARE SAS no realizará transferencia de información relacionada con Datos Personales a países que no cuenten con los niveles adecuados de protección de datos, de acuerdo con los estándares que estén fijados en la misma Superintendencia.
 - u. Cuando exista un Encargado del Tratamiento de Información de Datos Personales, PROCES SOFTWARE SAS deberá garantizar que la información que le suministra sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Adicionalmente le comunicará de manera oportuna todas las novedades a que haya lugar para que la información siempre se mantenga actualizada.
 - v. En el caso de existir un Encargado del Tratamiento de información de Datos Personales, PROCES SOFTWARE SAS suministrará según el caso, información de Datos Personales únicamente cuyo Tratamiento realice en virtud de sus funciones legales y cuando excepcionalmente éstas no apliquen, con la autorización del Titular.
 - w. PROCES SOFTWARE SAS Informará al Encargado del Tratamiento de información de Datos Personales, de existir uno, cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
 - x. Cuando exista un Encargado del Tratamiento de información de Datos Personales, se exigirá que, en todo momento, se respeten las condiciones de seguridad y confidencialidad de la información del Titular establecidas por PROCES SOFTWARE SAS.
 - y. Se deberá realizar una evaluación de Impacto de Privacidad o evaluación de Impacto de Protección de Datos cada que se realicen nuevos desarrollos a los sistemas de información, o cuando se tengan procesos comerciales.
- VI. PROCEDIMIENTO PARA EJERCICIO DE DERECHOS POR PARTE DE TITULARES.** Los Titulares de datos personales deben dirigir sus consultas o reclamos al correo: contacto@proces.co
- a. **Consultas:** PROCES SOFTWARE SAS debe atender las consultas en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha que se recibió la misma. Cuando no fuere

	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO	POL-TDP
		FECHA DE CREACIÓN	20/03/2016
		ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	28/04/2022
		VERSION	3.0

posible cumplir con este tiempo, se deberá informar al interesado expresando los motivos del retardo y la fecha en que se atenderá la consulta en un término no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

- b. Reclamos:** El titular o causahabiente que considere que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrá presentar un reclamo a PROCEX SOFTWARE SAS, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas: **i)** Cuando el reclamo se formule mediante solicitud al correo electrónico contacto@procex.co será necesario que la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, PROCEX SOFTWARE SAS, requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del mismo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. **ii)** Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. **iii)** El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Parágrafo: El titular o causahabiente podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento.
- c. Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato:** Los Titulares podrán en todo momento solicitar a PROCEX SOFTWARE SAS la supresión de los datos personales a que se refiere la Ley 1581 de 2012 y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de estos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con el procedimiento indicado en esta política. Si vencido el término legal respectivo, PROCEX SOFTWARE SAS no hubiere eliminado los datos personales, el titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

	POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO	POL-TDP
		FECHA DE CREACIÓN	20/03/2016
		ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	28/04/2022
		VERSION	3.0

VII. CARGO O ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

Las áreas responsables de velar por el cumplimiento de esta política mantendrán informado al Oficial de Protección de Datos Personales y al Líder Jurídico en todo momento, con la finalidad de brindar los lineamientos requeridos para la atención de la consulta y/o reclamo, garantizando que todos los aspectos señalados queden debidamente recogidos y que los deberes que estipula la Ley se cumplan.

El Oficial de Protección de Datos Personales cuenta con las siguientes responsabilidades:

- a. Actualizar cuando haya lugar las políticas definidas para el tratamiento de datos personales.
- b. Realizar seguimiento constante al cumplimiento de las políticas definidas para el tratamiento de datos personales.
- c. Recibir y responder de manera oportuna las quejas y consultas sobre privacidad.
- d. Llevar un registro de las solicitudes recibidas y las acciones realizadas con cada una de ellas.

VIII. VIGENCIA DE LA POLÍTICA.

La presente política es publicada el 28 de abril del 2022 y corresponde a una actualización realizada por PROCEX SOFTWARE SAS. al documento con fecha del 20 de diciembre de 2017. PROCEX SOFTWARE SAS se reserva el derecho de modificar esta Política en cualquier momento. Sin embargo, en caso de modificarse sustancialmente su contenido se le comunicará esta situación a través de los datos de contacto que nos hayan suministrado los Titulares. PROCEX SOFTWARE SAS, deberá documentar el proceso para el tratamiento de los datos personales (obtención, autorización y reclamos) de conformidad con las normas aplicables.